

de la Comisión, Julia García de la Calzada.—V.º B.º el Presidente de la Comisión, Roberto Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Murcia

679 Resolución denegatoria, confirmando la denegación provisional del Colegio.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Murcia, formulada por Nava Sánchez, Salvador Israel, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica de Murcia, en la reunión celebrada el día 14/12/2004, ha resuelto:

Modificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Murcia, y en consecuencia Denegar el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita instado por el/la solicitante, por haber quedado acreditado que:

La unidad familiar acredita un nivel de ingresos superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) vigente en el momento de la solicitud. (Art. 3, Ley 1/96, de 10 de enero)

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria de la Comisión, Julia García de la Calzada.—V.º B.º el Presidente de la Comisión, Roberto Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Murcia

680 Resolución denegatoria, modificando la estimación provisional del Colegio.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Murcia, formulada por Sánchez Hernández, M.ª del Carmen, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica de Murcia, en la reunión celebrada el día 14/12/2004, ha resuelto:

Modificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Murcia, y en consecuencia Denegar el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita instado por el/la solicitante, por haber quedado acreditado que:

No es preceptiva la intervención, en el procedi-

miento, de Letrado y Procurador, no constando auto motivado de requerimiento de los mismos por el Juzgado o Tribunal (Art. 6.3 Ley 1/1996).

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria de la Comisión, Julia García de la Calzada.—V.º B.º el Presidente de la Comisión, Roberto Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Murcia

681 Resolución denegatoria, modificando la estimación provisional del Colegio.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Murcia, formulada por Yamane, Khalid, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica de Murcia, en la reunión celebrada el día 14/12/2004, ha resuelto:

Modificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Murcia, y en consecuencia Denegar el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita instado por el/la solicitante, por haber quedado acreditado que:

No es preceptiva la intervención, en el procedimiento, de Letrado y Procurador, no constando auto motivado de requerimiento de los mismos por el Juzgado o Tribunal (Art. 6.3 Ley 1/1996).

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria de la Comisión, Julia García de la Calzada.—V.º B.º el Presidente de la Comisión, Roberto Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Murcia

682 Resolución denegatoria, modificando la estimación provisional del Colegio.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Murcia, formulada por Aranda García, M.ª Fulgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y analizada la documentación que se